

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0020207 -SDQS No: 6221342025

A los 3 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0020207 -SDQS No: 6221342025
Número del radicado de salida	2025BAEE0018449
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 3 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

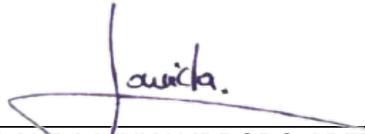
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. 2025BAEE0018449

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá, 3 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0018449

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0020207** -SDQS No: **6221342025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Carolina Leal L - Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0020207 – SDQS No. 6221342025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) **CIUDADANA MENCIONA QUE EN LA DIRECCION REPORTADA FUNCIONA UNA CASA UTILIZADA COMO INQUILINATO, DONDE UN CANINO ES GOLPEADO BRUTALMENTE POR UN SUJETO. INDICA QUE SE ESCUCHA COMO EL ANIMAL ES AGREDIDO CON PATADAS Y PUÑOS, ADEMÁS DE RECIBIR MALTRATO VERBAL POR PARTE DE SU DUEÑO. LA REPORTANTE SEÑALA QUE LAS EVIDENCIAS FUERON TOMADAS EL DIA 07/11/2025; SIN EMBARGO, DESDE ESA FECHA NO SE HA VUELTO A ESCUCHAR AL CANINO (...)**”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Diagonal 2 Bis No. 3 – 87 en el piso indicado en la solicitud, barrio Las Cruces, localidad de Santa Fe, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
28 de noviembre de 2025	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que, en el momento no se registran animales en la vivienda. Allí una habitante del predio informa ser vecina y familiar lejana del tutor del canino, la cual comenta que la persona es conflictiva y reactiva, además manifiesta que hace aproximadamente 10 días la ciudadanía le quito al canino al responsable y actualmente lo cuida un tercero del que se desconoce los sus datos.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos cordialmente que si cuenta con información adicional acerca del nuevo lugar de permanencia del canino, por favor allegarla a la entidad a través de los canales oficiales para la recepción de peticiones ciudadanas.

- Línea telefónica IDPYBA: (601) 6477117.
- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
- Bogotá te escucha SDQS Sistema Distrital de Quejas y soluciones.
- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto: Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con acta de la visita

Elaboró: Carolina Leal L - Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 

 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL								 BOGOTÁ Gobernación DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL										
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL																		
		Código: PM05-PROB-F03				Versión: S.0														
Nº. DE CASO DE LA BASE DE DATOS		FECHA DE LA DILIGENCIA:		28	11	25	HORA INICIAL:	14:10	<input checked="" type="checkbox"/>	HORA FINAL:	14:30	<input checked="" type="checkbox"/>								
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA		TIPO DE DILIGENCIA:		Admonimiento	<input type="checkbox"/>	Operativo	<input type="checkbox"/>	Oficio	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>									
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN		Gravedad Leve	<input type="checkbox"/>	Gravedad Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>	No Específica	<input type="checkbox"/>									
NÚMERO DE RADICADO O QUEJA		MOTIVO DE VISITA		Verificación de condiciones Bienestar																
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL																				
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:		Nº de documento:		CC	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Cédula Extranjera	<input type="checkbox"/>											
Número de documento		/ de /		Género	<input checked="" type="checkbox"/>	Edad	<input type="checkbox"/>													
Dirección de la diligencia:		Dg. 2 Bis # 3-87		Edrata: /																
Localidad:		Santafe		Barrio:		Los Cuches		Teléfono:												
Relación con ellos (animal/s):		Inquilina del inmueble y familiar del responsable.																		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:																				
Número de documento																				
E-mail		0312																		
Tipo de vivienda		Vivienda / Oficina																		
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA																				
Motivo de Visita Fallida		Dirección no existe		<input type="checkbox"/>	No se encuentra el animal		<input checked="" type="checkbox"/>	Avería de Bienestar Responsable		<input type="checkbox"/>	No se permite el ingreso			<input type="checkbox"/>						
No corresponde a lo mencionado		<input type="checkbox"/>		Intranquilidad		<input type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?											
Se da comunicación:		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Plazo (días)		/		Tipología de la Peticion		Gravedad Leve		<input type="checkbox"/>						
El tenedor reprogramó:		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Fecha/hora		/		Gravedad Media		<input checked="" type="checkbox"/>	Gravedad Alta	<input type="checkbox"/>						
Próxima actuación:		Reprogramar sin poliza		<input type="checkbox"/>	Reprogramar con poliza		<input type="checkbox"/>	Remitir a Inspección de Policía		<input type="checkbox"/>	Remitir a SEMAS		<input type="checkbox"/>	Citar al Censo		<input checked="" type="checkbox"/>				
Fue posible observar el animal:		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	Estado:		Vecinos lo retuvieron												
Observaciones adicionales:																				
<p>La persona que atendió informa ser vecino y familiar lejano de la persona requerida, la cual informa es conflictiva y complicado. Informo que aprox. 10 días atrás, la comunidad le quitó el canino a la persona y actualmente lo cuida un tercero independiente. Al momento no se registran animales en la propiedad.</p>																				
FAUNA SILVESTRE		Acta de Incidencia Nro:		1	Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre 104 Nro:		1	Nº. Asignación:		/										
SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS		<p>Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 6º de la Ley 84 de 2004, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPBA) -asumió a la autoridad policial presente en forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA (animales) (cautivo) en la presente visita. La cual coincide en todos ellos animales víctimas de presunto maltrato y estarán en custodia temporal al IDPBA mientras la autoridad competente dicte lo que resulte pertinente con el procedimiento de visitar una mejor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional). Art 9º de la Ley 1774.</p> <p>El (los) animal (es) que figura en la aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el Nro:</p> <p>No aplica <input checked="" type="checkbox"/></p>																		
Informa el presentante (s): Se informa que de conformidad con el artículo 129 de la Ley 1774 de 2014 modificado por el artículo 2º de la Ley 2014-0720, sobre la obligatoria devolución del animal devuelto al día 10 de cada mes de contacto a la persona que dio seguimiento a la aprehensión material preventiva, sin que ello perjudique la devolución de modo que se dé la publicación conjuntamente dentro de los 10 días, para decretar el efecto de devolución del animal. La autoridad policial presentante en el caso del IDPBA, en el correo 30 Nro 26-11, piso 4 Torre Sur IDPBA Recinto las Tullerías, en la localidad La Biga, de la manzana 20, a través del correo electrónico proteccionanimal@idpba.gov.co. El día 10 que proceda la devolución, se informará debidamente por los garantes del animal, constando y documentando que la entidad que llevó a cabo la aprehensión para su protección, ha devuelto el animal para el efecto de la devolución de éste, los cuales devolverán los recursos dentro de un plazo no mayor de 15 días calendario. En caso de no cumplir con el plazo establecido, el IDPBA, a la autoridad competente disponerá de inmediato la devolución del animal en el caso contrario, al Parágrafo del artículo 9º de la Ley 84 de 2004 establecido por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2014.		Nombre:		Firma:		Cargo / plazas:		Entidad:												
Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad, el propietario(s) y/o tenedor(s) (s) de(s) animal(es) aprehendido(s), o entregado(s) voluntariamente, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará esfuerzos morales y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades transmisibles o existen para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la asistencia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entendiendo humanitaria como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones fisiológicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.																				
Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar		<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Individuos valorados						Número de Conceptos favorables											
Anexo Ficha de registro de procedimiento de cargo		<input checked="" type="checkbox"/>	Número de Fólios anexados de procedimiento de cargo						Número de Conceptos desfavorables											
¿Se solicita compromiso de bienestar?		<input checked="" type="checkbox"/>							Número de Conceptos pendientes											